

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

FECHA: 10 DIC 2021

ADICIÓN y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 112 del 11 DE AGOSTO DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	UNIÓN TEMPORAL INTEC SIMIM – RL WILSON IGNACIO BONILLA TORRES		
C.C. No.	80.031.529 de Bogotá	NIT:	901.509.069-2
DIRECCIÓN:	Carrera 57 C N° 67C-11		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3175361667
EMAIL:	intecsimim@gmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 300.000.000 IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 100.000.000 IVA INCLUIDO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 400.000.000 IVA INCLUIDO		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES		
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES		

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión 16896 de la misma fecha, con efectos a partir del 13 de noviembre, quien en adelante se llamará el **IBAL** y la **UNIÓN TEMPORAL INTEC SIMIM**, identificada con Nit. 901.509.069-2 integrada por las empresas **INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC I&T SAS**, identificada con Nit. 901.254.527-8, con una participación del 50% y **SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SAS – SIMIM SAS**, identificada con Nit. 900.218.791-1, con una participación del 50% y representada legalmente por el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.031.529 de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición al Contrato de suministro No. 112 del 11 de agosto de 2021, en valor conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES	CÓDIGO: GJ-R-023
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

FECHA:

10 DIC 2021

1.- Que el supervisor del contrato de suministro No. 112 del 11 de agosto de 2021, presentó solicitud de modificación y adición No. 01 del mismo, teniendo en cuenta que se requiere la continuidad del servicio y ya se agotó más del 50% del presupuesto.

2.- La empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, cumpliendo con el deber de velar y mantener los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación de los equipos inspección de redes (robot), presión y succión de marca VACTOR, se suscribió el contrato de suministro No. 112 del 14 de octubre de 2021, por valor inicial de TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE., y un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN - SUCCIÓN DE LOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**" y tiene como vencimiento el 07 de marzo de 2021.

3.- Estos equipos son los utilizados para efectuar la inspección, diagnóstico, limpieza y mantenimiento preventivo de toda la red de alcantarillado de la ciudad, convirtiéndose vital para poder cumplir a la población Ibaguereña con el deber de prestar un servicio eficaz, eficiente y efectivo, que desde luego es indispensable dentro de las actividades misionales del IBAL S.A. como quiera que al no efectuarse este tipo de acciones se toma el riesgo de que el sistema de alcantarillado colapse en temporadas de invierno, significando ello el rebosamiento de las alcantarillas.

4.- Vale la pena resaltar que estos equipos requieren de un programa de mantenimientos preventivos, correctivos y suministros de repuestos debido a las diferentes actividades y número de horas a las que son sometidos a trabajar y su funcionalidad depende en gran parte la efectividad en la ejecución de las tareas misionales para la cual fueron adquiridos.

5.- Dentro de la ejecución del contrato en mención se presentaron varios imprevistos con los equipos, lo que implicó un mayor número de mantenimientos correctivos, los cuales generaron que se agotará el presupuesto oficial en menor tiempo del pactado, pues el presupuesto oficial se tomó con el promedio cancelado en años anteriores, valores que se ven superados por los imprevistos presentados y que se ven reflejados en los mantenimientos correctivos realizados a cada uno de los equipos de inspección de redes (robot), presión y succión vactor. Pues como se evidencia, a la fecha ya se agotó más del 50% del presupuesto ejecutado dentro del proceso aun cuando faltan 3 meses para su terminación y durante este tiempo es necesario que se garantice la continuidad del mantenimiento a los equipos de INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN - SUCCIÓN DE LOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 por ser un servicio que la empresa requiere para cumplir con una eficaz y eficiente prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

FECHA: 10 DIC 2021

6.- Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de dar continuidad a los servicios contratados inicialmente a través del contrato de suministro N° 112 de 2021, es necesario suscribir una adición para garantizar así el desarrollo de las actividades antes mencionadas, periodo en el cual la empresa espera agotar el proceso de selección que le dé cobertura a la vigencia fiscal 2022.

7.- Que en la ejecución del contrato de suministro No. 112 del 11 de agosto de 2021, no se han presentado suspensiones, prórrogas, modificaciones y/o adiciones.

8.- Que el valor inicial del contrato se estableció en TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MCTE., y el valor de la adición es por **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, conforme el principio de planeación de la administración pública, la entidad está legalmente facultada para ordenar la adición en comento, al no superar el 50% del valor inicialmente pactado entre las partes.

9.- Que a la fecha el contrato, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

Administrativo

FECHA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	07 DE MARZO DE 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	3 MESES

Financiero:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO	300.000.000
EJECUTADO	198.982.399
VALOR POR EJECUTAR	101.017.601

10.- Que la presente adición y modificación se fundamenta en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

11.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210921 del 29 de noviembre de 2021, por valor de (\$100.000.000) para amparar la presente obligación.

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

FECHA: 10 DIC 2021

12.- Que la ordenadora del gasto aprueba la presente adición y prórroga conforme a las consideraciones técnicas presentadas por el supervisor del presente contrato mediante solicitud del 25 de noviembre de 2021.

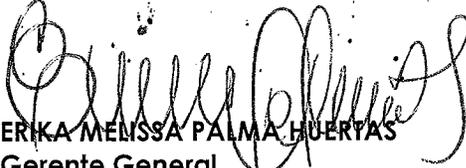
13.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente modificación y adición, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 112 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021, adicionando el valor del contrato en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y ampliación de las pólizas por el valor adicionado al contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 112 del 11 de agosto de 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los **10 DIC 2021**


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


WILSON IGNACIO BONILLA TORRES
 C.C. No. 80.031.529 de Bogotá
 R.L. UNIÓN TEMPORAL INTEC SIMIM
CONTRATISTA

Reviso y aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General
 Elaboró minuta: Daniela Alejandra Páez Rodríguez – Asesor Jurídico Externo

